

SANTA CRUZ, 15 de Enero del 2.024

**VISTOS:**

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 473 de fecha 01.02.2023, modifica subrogancias de la Dirección de Control.
3. Memorándum N° 719 de fecha 14.12.2023, de la Dirección de Obras solicitando la compra de materiales eléctricos para extensión de red y abastecimiento eléctrico en diferentes sectores de la Comuna.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 47.
5. Bases Administrativas.
6. Bases Técnicas.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la adquisición de materiales eléctricos para extensión de red y abastecimiento eléctrico en diferentes sectores de la Comuna; Callejón Los Farías de Sector de Los Boldos, Callejón San Alfonso, sector de paso de los Reyes y mejorar visibilidad nocturna en acceso al Sector de Apalta (I-50) por ruta I-90.
2. Qué, la compra se financiará con presupuesto "Materiales Reparación Alumbrado Público", Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.012.001.035.

**DECRETO EXENTO N° 242**

1. **APRUEBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominado: "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA EXTENSIÓN DE RED Y ABASTECIMIENTO ELÉCTRIC EN DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA**".
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, el **Director de Obras**, la **Encargada de Energía e Iluminación** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. La Inspectora Técnica del Servicio será la Encargada de Energía e Iluminación.
5. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal

**GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**  
Alcalde

C. c.:  
- Alcaldía (01)  
- Administración y Finanzas (01)  
-----/